

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN DE VOTO

D./D^a SEG. RESP. CIVIL PROF. A/AT. D.N.I. n^o asegurado en el Ramo
 REPRESENTACIÓN en el Asociado D./D^a JULIO BAIKAULI CULLARE delega su
 para que le represente en la Asamblea General Ordinaria de MUSAAT - Mutua de Seguros a Prima Fija,
 que se celebrará el día 19 de junio de 2009 quién habrá de atenerse en la votación a los puntos que conforman el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

INDICACIONES DE VOTO PARA EL REPRESENTANTE
(R.D.L. 1564/89).

- 1º. Informe del Presidente sobre la marcha de la actividad de MUSAAT.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Propuesta de Distribución de Resultados en relación con el ejercicio 2008.
- 3º. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes al ejercicio 2008.
- 4º. Informe de Gobierno Corporativo que incluye el Informe Anual del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales
.....
- 5º. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2008.
- 6º. Aumento del Fondo Mutual con cargo a reservas de libre disposición
.....
- 7º. Elecciones para la renovación, por un período de tres años, de los cargos de Secretario, Vocal n^o 3 y Vocal n^o 5 del Consejo de Administración, que se llevarán a efecto en la forma estatutaria y de acuerdo con la normativa establecida en el Reglamento del Consejo de Administración
- 8º. Nombramiento o prórroga, en su caso, de Auditores.
- 9º. Ruegos y preguntas.
- 10º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

VOCAL N^o 5 JOSEP MARSAL SANS

..... a de de 2009.

FDO.:

IMPORTANTE:

- EL REPRESENTANTE DEBERÁ VOTAR DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DE VOTO DADAS POR EL REPRESENTADO. POR EXCEPCIÓN, EL REPRESENTANTE PODRÁ VOTAR EN SENTIDO DISTINTO CUANDO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS IGNORADAS EN EL MOMENTO DEL ENVÍO DE LAS INSTRUCCIONES Y SE CORRA EL RIESGO DE PERJUDICAR LOS INTERESES DEL REPRESENTADO. EN CASO DE VOTO EMITIDO EN SENTIDO DISTINTO A LAS INSTRUCCIONES, EL REPRESENTANTE DEBERÁ INFORMAR INMEDIATAMENTE AL REPRESENTADO, POR MEDIO DE ESCRITO EN QUE SE EXPLIQUE LAS RAZONES DEL VOTO. SI NO SE INDICARA NADA SOBRE EL SENTIDO DEL VOTO, EL REPRESENTANTE LO EXPRESARÁ EN LA FORMA QUE CONSIDERE MÁS ADECUADA A LOS INTERESES DE LA ENTIDAD (ART^o. 107 R.D.L. 1564/1989)
- LAS DELEGACIONES HABRÁN DE TENER ENTRADA EN LA SEDE SOCIAL CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA REUNIÓN, FECHA EN LA QUE CONCLUYE EL PLAZO (ART^o. 17.2 ESTATUTOS).
- NO SE ADMITIRÁN COMO VÁLIDAS LAS DEPOSITADAS EN CORREOS CON FECHA ANTERIOR Y QUE NO HAYAN TENIDO ENTRADA EN EL DÍA Y HORA ANTERIORMENTE CITADOS COMO FECHA LÍMITE. IGUALMENTE LAS REPRESENTACIONES DE VOTOS DEBERÁN CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL, NO ADMITIÉNDOSE COMO VÁLIDAS LAS EMITIDAS POR FAX NI POR CORREO ELECTRÓNICO.